

SALTA, 20 DIC 2018

RESOLUCIÓN **0677**

Expediente N° 14205/18

VISTO la Nota N° 2890/18 presentada por el Sr. Leonel Augusto RAMOS, en la que solicita equivalencia de la materia Sistemas de Representación aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Leonel Augusto RAMOS confirmó inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el período lectivo 2018.

Que por Resolución FI N° 396-D-2018 se le otorgaron equivalencias totales en “Álgebra Lineal y Geometría Analítica”, “Probabilidad y Estadística” y “Análisis Matemático I”, y equivalencias parciales en “Matemática Aplicada” e “Informática”.

Que el Secretario Académico de la Facultad, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, solicita que se giren las actuaciones al Profesor Responsable de la asignatura, Arq. Gabriel GEA, para su consideración y análisis de la equivalencia peticionada.

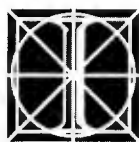
Que el responsable de la cátedra aconseja otorgar equivalencia parcial en la asignatura “Sistemas de Representación”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, que el Sr. Leonel Augusto RAMOS, L.U. N° 313932, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobó en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, y que se detalla a continuación:



Expediente Nº 14205/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	
	FACULTAD DE INGENIERÍA – INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Por SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Aprobada el 11/07/2018 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 138, Acta 369, Folio 399.	Aplazada el 14/12/2016 con Nota DOS (2), según consta en Libro 133, Acta 268, Folio 284. Aplazada el 15/03/2017 con Nota DOS (2), según consta en Libro 133, Acta 349, Folio 378.
TEMA COMPLEMENTARIO: Unidad 8.		

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Leonel Augusto RAMOS y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI **0677**

-D-2018.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa